



Guayaquil, 08 de abril de 2013

RECIBIDO
08/04/2013 10:46:57

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ajunto 1 testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de marzo 2013, mediante la cual Mónica María Elizalde González Rubio cede cuarenta (40) participaciones a favor de Juan Francisco Illingworth Forero; y, Vilma Nelly Burbano Matamoros cede cuarenta (40) participaciones a favor de Diego Antonio Pareja Burbano, para el respectivo registro de dicha cesión.

Quedando el paquete de participaciones sociales de la compañía compuesto de la siguiente manera:

Diego Antonio Pareja Burbano	320 participaciones
Juan Francisco Illingworth Forero	40 participaciones
Mónica María Elizalde González Rubio	40 participaciones

Atentamente,

Diego Antonio Pareja Burbano
Representante Legal
CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.

Cdla. Puerto Azul Mz. D11 Solar 5
097524781 - 097042252
www.cbcore.com.ec
Guayaquil | Ecuador

900788

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

M. Pérez P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. <2013>

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CBCORE CONSULTING CIA. LTDA. QUE HACE LA
SOCIA MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH
FORERO, LA SOCIA VILMA NELLY BURBANO
MATAMOROS Y EL SEÑOR ENRIQUE ALFREDO
PAREJA TINAJERO, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO
ANTONIO PAREJA BURBANO.-----



CUANTIA: 400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de enero del año dos mil trece, ante mí,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de
éste Cantón, comparecen: A) La señora **MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ
RUBIO**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos; B) El señor **JUAN
FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO**, quien declara ser mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios y personales
derechos; C) La señora **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, quien declara
ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por
sus propios y personales derechos; y el cónyuge señor **ENRIQUE ALFREDO
PAREJA TINAJERO**, ecuatoriano, casado, empleado privado, con cédula cero nueve
cero tres dos seis ocho nueve cinco uno, por sus propios derechos, D) el señor **DIEGO
ANTONIO PAREJA BURBANO** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios y personales derechos.
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el cantón Guayaquil,
Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy
fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil - Ecuador*



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

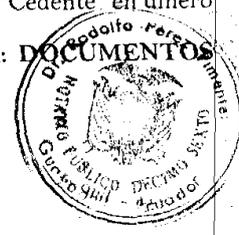
1 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
2 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
3 cargo sírvase autorizar una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** y más
4 declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
6 presente escritura pública las siguientes personas: a).- La señora **MÓNICA MARÍA**
7 **ELIZALDE GONZALEZ RUBIO**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos,
9 parte que para efectos de esta escritura se la podrá denominar como "**LA CEDENTE**"
10 b) El señor **JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO**, quien declara ser
11 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus
12 propios y personales derechos, parte que para efectos de esta escritura se la podrá
13 denominar como "**EL CESIONARIO**" c) La señora **VILMA NELLY BURBANO**
14 **MATAMOROS**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos, y el cónyuge señor
16 **ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO**, ecuatoriano, casado, empleado
17 privado, con cédula cero nueve cero tres dos seis ocho nueve cinco uno, por sus propios
18 derechos, parte que para efectos de esta escritura se la podrá denominar como "**LOS**
19 **CEDENTES**" y d) el señor **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO** quien declara
20 ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por
21 sus propios y personales derechos, parte que para efectos de esta escritura se la podrá
22 denominar como "**EL CESIONARIO**". - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
23 **Uno)** La compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.** fue constituida mediante
24 escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr.
25 Marco Díaz Casquete, el veintinueve de Octubre del años dos mil nueve, con un capital
26 social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de diciembre del dos mil nueve. **Dos)**
28 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CBCORE**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

En
D. Pérez

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

1 CONSULTING CIA. Ltda. en su sesión celebrada el día veintuno de Enero del dos
2 mil trece autorizó a la socia **MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO** a
3 ceder cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
4 de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una a favor del señor **JUAN**
5 **FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO** y autorizó su ingreso a la empresa como
6 nuevo socio, y la socia **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, y su cónyuge el
7 señor **ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO**, ceden cuarenta participaciones
8 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
9 América (USD\$ 1,00) cada una a favor del señor **DIEGO ANTONIO PAREJA**
10 **BURBANO**, actual socio de la empresa. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** En base a estos antecedentes, la señora **MÓNICA MARÍA**
12 **ELIZALDE GONZALEZ RUBIO** cede a favor del señor **JUAN FRANCISCO**
13 **ILLINGWORTH FORERO** cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una; y, la
15 señora **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, y su cónyuge el señor
16 **ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO**, ceden a favor del señor **DIEGO**
17 **ANTONIO PAREJA BURBANO** cuarenta participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)
19 cada una. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL señor **JUAN FRANCISCO**
20 **ILLINGWORTH FORERO** declara que acepta la presente cesión hecha a su favor
21 por la señora **MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO** por ser
22 conveniente a sus intereses y por haberse pagado el valor nominal de las mismas a la
23 "Cedente" en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, y El señor **DIEGO**
24 **ANTONIO PAREJA BURBANO** declara que acepta la presente cesión hecha a su
25 favor por la señora **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, y su cónyuge el
26 señor **ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO**, por ser conveniente a sus
27 intereses y por haberse pagado el valor nominal de las mismas a la "Cedente" en dinero
28 en efectivo y en moneda de curso legal. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del acta de la
2 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CBCORE**
3 **CONSULTING CIA. LTDA.** celebrada el veintiuno de enero del año dos mil trece, y
4 b) Certificado otorgado por el representante legal de la compañía en el que se autorizan
5 a las señoras **MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO, VILMA**
6 **NELLY BURBANO MATAMOROS,** y su cónyuge el señor **ENRIQUE ALFREDO**
7 **PAREJA TINAJERO,** a ceden participaciones sociales. **CLAUSULA SEXTA.-**
8 Consecuencia de la cesión de participaciones que por este instrumento se describe, el
9 capital social de la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA,** quedaría
10 integrado de la siguiente manera: Socio **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO**
11 propietario de trescientas veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una; Socio
13 **JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO** propietario de cuarenta
14 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
15 Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una y la señora **MÓNICA MARÍA ELIZALDE**
16 **GONZALEZ RUBIO** propietaria de cuarenta participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)
18 cada una. **Total del Capital Social: CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Queda facultado el abogado Felipe Andrés
20 Dueñas Sánchez para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la respectiva
21 inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
22 Agregue usted señor notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez
23 de esta escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **CBCORE**
24 **CONSULTING CIA. LTDA.,** (firmada) abogado Felipe Andrés Dueñas Sánchez,
25 registro cero nueve- dos cero cero seis- uno nueve nueve, Foro de Abogados **Hasta**
26 **aquí la minuta.** En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
27 contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley,
28 queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me exhibieron sus

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los 21 días del mes de Enero de 2013, a las 10h00, en el local de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.**, esto es el señor Diego Antonio Pareja Burbano, propietario de Doscientos Ochenta (280) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros de Pareja, propietaria de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una; y, la señora Mónica María Elizalde González Rubio propietaria de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, consecuentemente estaba reunido la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.

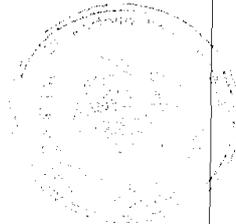
Estando presente el 100% del capital suscrito, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de la empresa, por existir el quórum legal para instalarse, tratar y decidir el orden del día.

Preside la sesión la señora **Vilma Nelly Burbano Matamoros**, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario, el señor **Diego Antonio Pareja Burbano**, Gerente de la misma, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra el señor Diego Antonio Pareja Burbano, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

1. **Conocer y resolver sobre la aprobación de la cesiones de participaciones sociales que realiza la señora Mónica María Elizalde González Rubio a favor del señor Juan Francisco Illingworth Forero y la autorización de ingreso de éste como nuevo socio de la empresa y**
2. **Conocer y resolver sobre la aprobación de la cesiones de participaciones sociales que realiza la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros a favor del señor Diego Antonio Pareja Burbano, mismo que ya es socio de la empresa.**

Se empieza a tratar el **primer punto** del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor Diego Antonio Pareja Burbano, quien pone en consideración de la sala la aprobación que se requiere para la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales que realiza la señora Mónica María Elizalde González Rubio a favor del señor **Juan Francisco Illingworth Forero** y la autorización del ingreso de éste como nuevo socio de la empresa.



Luego de breves deliberaciones, los socios aprueban por unanimidad la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales que realiza la señora Mónica María Elizalde González Rubio a favor del señor **Juan Francisco Illingworth Forero**, y autorizan su ingreso como nuevo socio de la empresa CBCORE CONSULTING CIA. LTDA. Para tales efectos, autorizan al Gerente y representanta legal de la compañía para que realice y suscriba todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

Seguidamente, se empieza a tratar el **segundo punto** del orden del día, para lo cual, toma la palabra la señora **Vilma Nelly Burbano Matamoros**, quien pone en consideración de la sala la aprobación que se requiere para la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales que realiza la señora **Vilma Nelly Burbano Matamoros** a favor del señor Diego Antonio Pareja Burbano, actual socio de la empresa.

Luego de breves deliberaciones, los socios aprueban por unanimidad la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales que realiza la señora **Vilma Nelly Burbano Matamoros** a favor del señor Diego Antonio Pareja Burbano, actual socio de la empresa, razón por la cual, no es necesario autorizar su incorporación como socio de la compañía. Para tales efectos, autorizan al Gerente y representanta legal de la compañía para que realice y suscriba todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Secretario de la sesión para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 11h00 horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Fdo.) Vilma Nelly Burbano Matamoros, Presidente - Socia; fdo.) Diego Antonio Pareja Burbano, Secretario - Socio; fdo.) Mónica María Elizalde González Rubio, Socia.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía CBCORE CONSULTING CIA. LTDA., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de Enero del 2013.


Diego Antonio Pareja Burbano
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

Conste por la presente que el suscrito señor Diego Antonio Pareja Burbano, en mi calidad de Gerente de la compañía CBCORE CONSULTING CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, me permito certificar que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de fecha 21 de enero de 2013, ha aprobado la cesión que hace Mónica María Elizalde González Rubio a favor del señor Juan Francisco Illingworth Forero de 40 participaciones sociales de la compañía antes citada; así como la cesión que hace la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros a favor del señor Diego Antonio Pareja Burbano de 40 participaciones de la compañía ya referida, quedando el paquete de participaciones sociales de la compañía compuesto de la siguiente manera:

Diego Antonio Pareja Burbano	320 participaciones
Mónica María Elizalde González Rubio	40 participaciones
Juan Francisco Illingworth Forero	40 participaciones

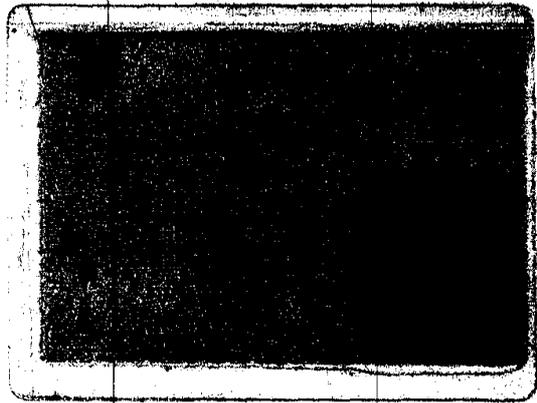
Lo certifico .-



Diego Antonio Pareja Burbano
GERENTE
CBCORE CONSULTING CIA.LTDA.

Me, Diace A

Diego Antonio Pareja Burbano
Gerente
CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.
Calle 100 No. 100-100
San José, Costa Rica



1945-52



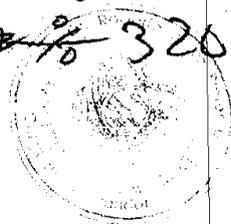
Dr. Juan D.
U. Rodolfo Pérez Pimentel

Juan Francisco Illingworth ~~10%~~ 40

Monica Lemaitre ~~15%~~ 40

Diego Pérez ~~20%~~ 320

Wilma



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 documentos de identificación, los mismos que fueron devueltos luego de verificar
2 la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
3 Notario en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas
4 sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.

5 LO ENMENDADO 0903268951 VALE .-

6 ~~Mónica María Elizalde~~

7 MÓNICA MARÍA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO

8 C. C. No. 0926299322

9 C. V. No. 130 - 0005

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
L. Acevedo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

10
11
12 JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO

13 C. C. No. 0916318090

14 C. V. No. 387 - 0180

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Enrique Alfredo Pareja T.

16
17 ~~Vilma Nelly Burbano Matamoros~~
18 VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS

C.C. No. 90326895-1

18 C. C. No. 09 - 03555407

C.V. No. 018-0202

19 C. V. No. 027 - 0002

20
21
22 ~~Diego Antonio Pareja Burbano~~
23 DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO

23 C. C. No. 092354622-5

24 C. V. No. 090 - 0007

25
26
27 DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

28 NOTARIO XVI GUAYAQUIL

5
5

R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimental
CALLE PÉREZ DE LEÓN S/N
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de **“CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CBCORE CONSULTING CIA. LTDA. QUE HACE LA SOCIA MONICA MARIA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO, LA SOCIA VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS Y EL SEÑOR ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO”** Otorgada el 22 de Enero del 2013 ante el Notario Público Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.”** Otorgada el 29 de Octubre del 2009 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 15 de Marzo del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



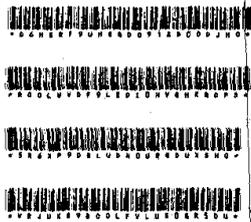
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.799
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, el día 22 de enero del 2013, mediante la cual **MONICA MARIA ELIZALDE GONZALEZ RUBIO**, con la autorización de su cónyuge **Diego Antonio Pareja Burbano**, cede (40) participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ILLINGWORTH FORERO**; y, **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, con la autorización de su cónyuge **ENRIQUE ALFREDO PAREJA TINAJERO** cede (40) participaciones a favor de **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 35.677 a 35.694, Registro Mercantil número 5.794. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6799

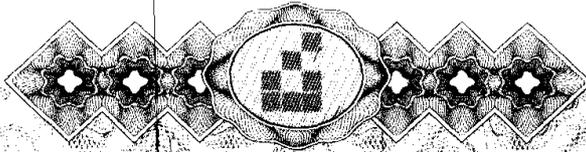


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ELIZALDE GONZALEZ RUBIO MONICA MARIA	40	ILLINGWORTH FORERO JUAN FRANCISCO
BURBANO MATAMOROS VILMA NELLY	40	PAREJA BURBANO DIEGO ANTONIO



Nº 0522920